



+AGUA



+RECURSOS



+TECNOLOGÍA



+ORDEN



+TRANSPARENCIA



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025

Actualizado Versión 2

Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Febrero 2026



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



OTASS
ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO

LUIS HERNÁN CONTRERAS BONILLA
PRESIDENTE EJECUTIVO

ELEAZAR TORRES YBAÑEZ
GERENTE GENERAL

WILIAANS MORI ISUISA
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN



Índice

1. PRESENTACIÓN	4
2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	6
3. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	8
4. ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES	10
4.1. Programación Financiera.....	10
4.1.1. Programación Financiera por Genérica de Gasto	13
4.1.2. Programación Financiera por Fuente de Financiamiento.....	14
4.1.3. Programación Financiera por Centro de Costo.....	14
4.2. Programación Física	16
4.2.1. Actividades Operativas e inversiones por Unidad Ejecutora	16
4.2.2. Actividades Operativas e inversiones por Objetivo Estratégico Institucional	17
4.2.3. Actividades Operativas e inversiones por Acción Estratégica Institucional:	18
4.2.4. Actividades Operativas e Inversiones por Centro de Costo	19
5. Reportes POI del aplicativo CEPLAN.....	21



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



OTASS
ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO

1. PRESENTACIÓN

El Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), creado mediante el artículo 3° de la Ley N° 30045, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa, y con competencia a nivel nacional, teniendo como objeto cautelar la ejecución de la política del ente rector en materia de administración para la prestación de servicios de saneamiento a cargo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento de accionariado municipal (EPS), la misma que se desarrollan en el ámbito urbano a través de empresas prestadores con autonomía empresarial, integración territorial y social, bajo las municipalidades provinciales y distritales.

Posteriormente, a través del Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, se le otorgó el rol de promotor y ejecutor de la política del ente rector en materia de administración y gestión de la prestación de los servicios de saneamiento.

Por su parte, mediante el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1620, que modifica el Decreto Legislativo N° 1280, este último cambia su denominación a “Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento”, orientándose a: Promover y ejecutar la política del Ente rector en materia de gestión y administración de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento; el fortalecimiento de capacidades y, la política de integración de prestadores.

En el marco de los mencionados dispositivos legales, mediante Decreto Supremo N°002-2025-VIVIENDA, se aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OTASS; asimismo, con Resolución Directoral N° 000017-2025-OTASS-DE se aprueba la Sección Segunda del ROF del OTASS; y, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2025-OTASS-PE se aprueba el Texto Integrado del ROF del OTASS.

En esa misma línea, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 Actualizado del OTASS mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00077-2025-OTASS-PE, el cual contempla tres (03) ejes misiones: Fortalecimiento, Replotamiento e Integración, así como cuatro (04) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) con un total de 20 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI).

En ese contexto, se presenta el **Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 Actualizado Versión 2 del OTASS**, la cual se alinea con los objetivos y acciones estratégicas del PEI Actualizado del OTASS que desarrolla los cambios normativos y estructurales derivados del nuevo ROF del OTASS. El **POI Anual 2025 Actualizado Versión 2 del OTASS** se formula por cada una de las tres (03) Unidades Ejecutoras del Pliego 207: OTASS, con un total de 35 Centros de Costo (C.C.) y 160 Actividades Operativas (AO), contando con un PIM al 31.12.2025 por **S/ 157,369,088.00** distribuido como sigue:

- i) **UE 001-1589: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS**, cuenta con 24 Centros de Costo, vinculados a un total de 112 Actividades Operativas e Inversiones (AOI), programadas con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 91,736,438.00;
- ii) **UE 002-1711: Servicios de Saneamiento de Tumbes**, cuenta con nueve (09) Centros de Costo, vinculados a un total de 35 AOI programadas con un PIM de S/ S/ 25,782,633.00; y,
- iii) **UE 003-1719: Modernización de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de las EPSS**, cuenta con dos (02) Centros de Costo,



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



OTASS
ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO

vinculados a un total de 13 AOI programadas con un PIM de S/ 39,850,017.00

Finalmente, el **POI Anual 2025 Actualizado Versión 2 del OTASS**, se ajusta a las pautas de la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN, actualizada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 055-2024-CEPLAN/PCD.

2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

2.1. Competencias y Funciones del OTASS

De acuerdo al artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1280, Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento y sus modificatorias, el OTASS tiene entre otras competencias:

“(…) 8.2. El OTASS es competente para promover y ejecutar la política del Ente rector en materia de gestión y administración de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento; y, la política de integración de prestadores.

8.3. El OTASS desarrolla sus competencias en concordancia con la política general, objetivos, planes, programas y lineamientos (….)”

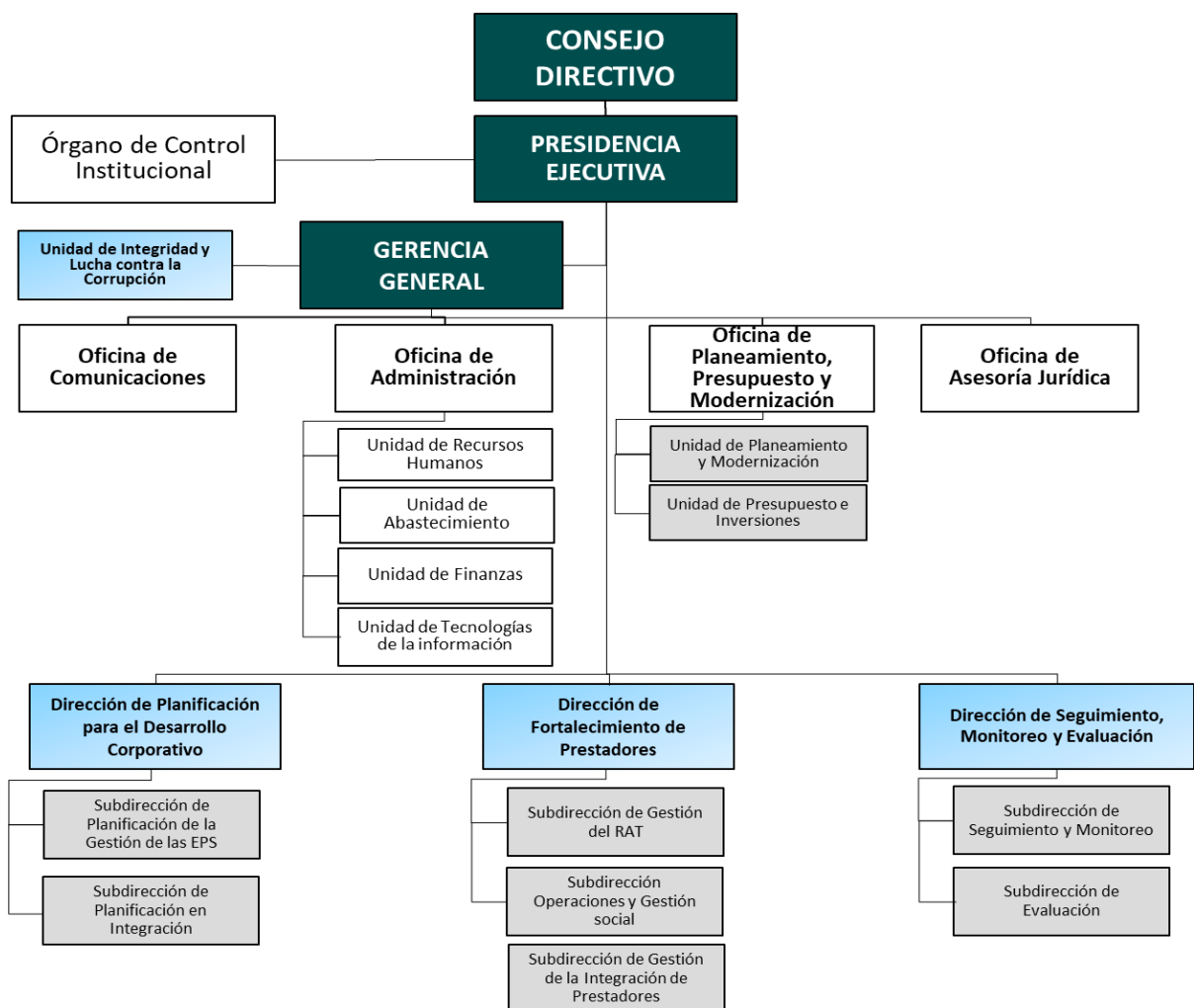
Asimismo, de acuerdo al artículo 8 del Decreto Legislativo en mención, el OTASS en el marco de sus competencias cuenta con las funciones siguientes :

- ✓ **F01:** Fortalecer las capacidades de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal, y de los demás prestadores del ámbito urbano, con la finalidad de contribuir a la mejora de la gestión y administración de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento. El OTASS, anualmente, informa al Ente rector las acciones realizadas en el marco del fortalecimiento de capacidades y los resultados obtenidos.
- ✓ **F02:** Dirigir, acompañar y hacer cumplir la política de integración; así como, elaborar y proponer el Plan de Integración para cada área de prestación al MVCS; de acuerdo a lo establecido en la presente Ley y su Reglamento.
- ✓ **F03:** Priorizar, dirigir y declarar el ingreso y salida del Régimen de Apoyo Transitorio en las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal.
- ✓ **F04:** Fortalecer las capacidades de los prestadores de servicios del ámbito urbano, en la implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres, en el marco de lo establecido en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y demás normativa del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- ✓ **F05:** Implementar el Régimen Legal Especial en las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal.
- ✓ **F06:** Implementar la investigación, desarrollo e innovación, orientadas a mejorar la gestión de los prestadores de servicios en el ámbito urbano.
- ✓ **F07:** Actuar como administrador de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal, en el marco de lo establecido en el literal b) de numeral 61.1 del artículo 61 de la Ley N° 27809, Ley General del Sistema Concursal; exceptuándose de registrarse ante la Comisión de Procedimientos Concursales del INDECOPI.

2.2. Organización

La estructura orgánica del OTASS según el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OTASS, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00010-2025-OTASS-PE, promueve el desarrollo del ciclo Deming¹ (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar); está diseñada para garantizar la eficiencia en la gestión de las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento de accionariado municipal (EPS); así como para la gestión por procesos y mejora continua, asegurando el cumplimiento de sus funciones misionales.

IMAGEN N° 01: ORGANIGRAMA DEL ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO



¹ El ciclo de Deming, también conocido como ciclo PHVA o PDCA, es una metodología de gestión para la mejora continua de procesos y la resolución de problemas.

3. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL²

3.1 Misión Institucional

La Misión del OTASS se sustenta en la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas y financieras de las prestadoras urbanas, promoviendo la aplicación de tecnologías innovadoras, gobernanza efectiva y gestión sostenible, capacitación, asistencia técnica; a través de procesos de reflatamiento; integración y articulación de prestadores; el OTASS contribuye a mejorar la calidad del agua potable y el saneamiento, garantizando un acceso universal y equitativo para la población. A continuación, se presenta la Misión Institucional:

“Generar sostenibilidad, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población, a través del desarrollo de procesos de fortalecimiento de capacidades, reflatamiento e integración de prestadores en el ámbito urbano.”

En concordancia con lo anterior, en el marco de los tres (03) competencias que equivalen a los tres (03) ejes misionales del OTASS: Fortalecimiento, Reflatamiento e Integración, se cuenta con los principales logros de gestión proyectados 2025-2030, que se detallan a continuación:

TABLA N° 01: PRINCIPALES LOGROS DE GESTIÓN PROYECTADOS 2025-2030

Competencia	Actividad	Unidad de Medida	2025	2026	2027	2028	2029	2030	META OBJETIVO	COMPETENCIA
C01.- Fortalecimiento de capacidades a EPS y los demás prestadores del ámbito urbano en pequeñas ciudades	Fortalecimiento de Capacidades en las EPS	EPS	4	8	15	21	28	36	36 EPS No RAT y U.E. 002 con procesos Fortalecidos (Acumuladas)	FORTALECER
C02.- Dirección, acompañamiento y hacer cumplir la política de integración; así como, elaborar y proponer el Plan de Integración para cada área de prestación de servicios al MVCS.	Integración de Localidades	Localidad	10	16	23	31	40	50	50 localidades integradas (Acumuladas)	INTEGRAR
	Fusión de EPS	EPS	0	0	0	0	0	1	01 EPS fusionadas (Acumuladas)	INTEGRAR
C03.- Priorización dirección y declaración del ingreso y salida del RAT en las EPS, sujeto a la ratificación del Ente Rector	Reflatamiento de EPS	EPS	2	3	4	5	6	7	07 EPS reflatadas (Acumuladas)	REFLOTAR

Fuente: OTASS Alta Dirección

² El Marco Estratégico Institucional, se sustenta en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 Actualizado del OTASS aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00077-2025-OTASS-PE.

3.2 Objetivos Estratégicos Institucionales

En el marco del PEI 2025-2030 Actualizado del OTASS, se ha establecido cuatro (04) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI).

Cuadro N°01: Prioridad de OEI del PEI 2025-2030

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)	
1	OEI.01	Fortalecer la capacidad de gestión de los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano.
2	OEI.02	Revertir los causales de ingreso o continuidad en el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) de las empresas prestadoras.
3	OEI.03	Incrementar la integración entre prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional.
4	OEI.04	Fortalecer la gestión institucional.

3.3 Acciones Estratégicas Institucionales

A continuación, se presentan las veinte (20) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), planteadas en beneficio de los prestadores de los servicios de saneamiento, según detalle:

Cuadro N°02: Prioridad de AEI del PEI 2025-2030

PRIORIDAD		ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)
OEI.01 Fortalecer la capacidad de gestión de los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano.		
1	AEI.01.01	Asistencia técnica para el fortalecimiento de la gestión de las EPS.
7	AEI 01.02	Estudios e investigaciones elaborados para la sostenibilidad a los que acceden los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento
2	AEI 01.3	Asistencia técnica para la gestión de inversiones implementada en las EPS y UE.
5	AEI 01.04	Comunicación Estratégica y sensibilización desde los prestadores, enfocado a los servicios de saneamiento dirigidas a toda la población atendida.
4	AEI 01.05	Fortalecimiento de capacidades en materia de gestión financiera, operaciones o gestión en las Prestadoras de servicios del ámbito urbano
3	AEI 01.06	Monitoreo y evaluaciones en gestión institucional, operacional y comercial para el fortalecimiento de capacidades de las EPS.
6	AEI 01.07	Proyectos de Innovación en materia de Saneamiento propuestos para la gestión de las EPS.
8	AEI 01.08	Asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades de las EPS urbanas en materia de gestión del riesgo de desastres.
OEI.02 Revertir los causales de ingreso o continuidad en el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) de las empresas prestadoras.		
2	AEI.02.01	Instrumentos de gestión del RAT implementados en las EPS.
1	AEI.02.02	Administración efectiva de las EPS que se encuentran en el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT).
3	AEI.02.03	Monitoreos y evaluaciones permanentes, elaboradas en el marco del reflotamiento de las EPS en RAT.
OEI.03 Incrementar la integración entre prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional		

PRIORIDAD	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)	
3	AEI.03.01	Asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades para la integración de las EPS
2	AEI.03.02	Administración efectiva de incentivos económicos-financieros para la integración de las EPS
1	AEI.03.03	Análisis de carácter técnico para la integración de las EPS
OEI.04 Fortalecer la gestión institucional		
1	AEI.04.01	Gestión del talento humano fortalecida de forma integral en el OTASS
2	AEI.04.02	Sistema de integridad pública implementado de manera integral en el OTASS
3	AEI.04.03	Esquemas de transformación digital y herramientas tecnológicas implementadas en el OTASS
4	AEI.04.04	Gestión operativa de los recursos de forma eficiente en el OTASS
5	AEI.04.05	Gestión de la vulnerabilidad ante el riesgo y desastre en el OTASS
6	AEI.04.06	Sistema de Control Interno implementado en el OTASS

4. ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES

A continuación, se presenta la programación financiera y física de las Actividades Operativas e Inversiones (AOI) del Pliego 207 Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS:

4.1. Programación Financiera

El Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 Actualizado Versión 01 aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000100-2025-OTASS-PE, de fecha 18.11.2025, contiene un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, por un monto de **S/ 167,012,134.00**, distribuido en sus Unidades Ejecutoras (UE) de la siguiente manera: UE 001 OTASS, por S/ 89,433,321.00; UE 002 SST, por S/ 26,017,826.00; y UE 003 Modernización de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de las EPSS(..), por S/ 51,560,987.00.

Al 31 de diciembre del año 2025, el PIM se registró en **S/ 157,369,088.00**, representando una disminución de 5.77% respecto al PIM del POI Anual 2025 Actualizado Versión 01, debido a la emisión de las siguientes disposiciones normativas:

- Decreto Supremo N.º 10-2025-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y diversos gobiernos locales. Al respecto, corresponde al pliego del OTASS el monto de S/ 79,600.00 soles, habilitado para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional y, por única vez, de S/ 200.00 (Doscientos y 00/100 Soles), con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; correspondiendo a la UE 001 (OTASS) el monto de S/ 37,200.00 soles y a la UE 002 (Servicios de Saneamiento de Tumbes)

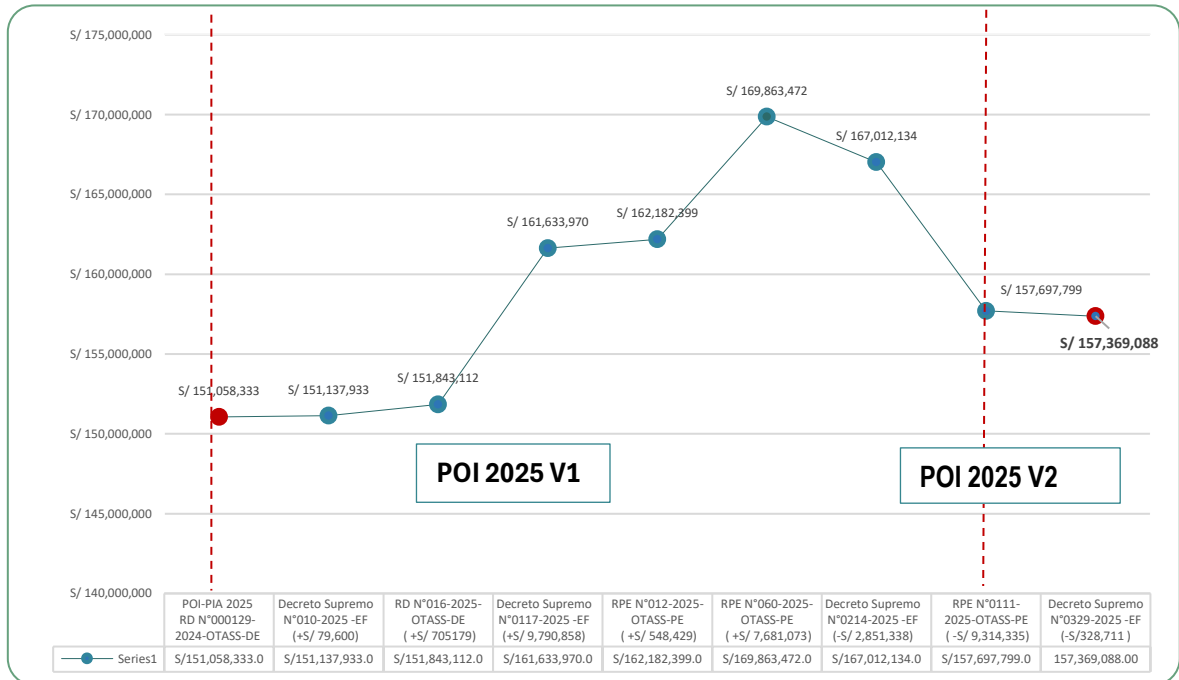
el monto de S/ 42,400.00 soles, autorizado con Resolución Directoral N° 003-2025-OTASS-DE del 29 de enero del 2025.

- Resolución Directoral N°000016-2025-OTASS-DE, que autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, provenientes de la transferencia financiera del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, hasta por el monto de S/ 705,179.00, a favor de la UE 002 (Servicios de Saneamiento de Tumbes); en el marco de la Resolución Ministerial N°039-2025-VIVIENDA, conforme a lo establecido por la Trigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N°32185³.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000012-2025-OTASS-PE, se autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la UE 003 (Modernización de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de las EPSS) del Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), hasta por la suma de S/ 548,429.00 (Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintinueve con 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar la ejecución del Programa de Inversión “Modernización de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de las EPS EMAPACOP, SEDACUSCO, SEDAPAR, SEMAPA Barranca, EMAPA Huacho y EMAPA Huaral” con Código Único de Inversiones (CUI) N° 2325008.
- Decreto Supremo N° 117-2025-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 por el monto de S/9,790,858.00 (Nueve Millones Setecientos Noventa Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho y 00/100 Soles) por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a favor del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), para financiar la ejecución del Programa de Inversión “Modernización de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de las EPS EMAPACOP, SEDACUSCO, SEDAPAR, SEMAPA Barranca, EMAPA Huacho y EMAPA Huaral” con Código Único de Inversiones (CUI) N° 2325008, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco de lo establecido en el numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley N° 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en el literal b) del artículo 33 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025. Desagregación que se autoriza con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000042-2025-OTASS-PE.
- Decreto Supremo N° 164-2025-EF, que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, hasta por la suma de S/ 7,681,073.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL

³ Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar parcialmente los Componentes 1 y 3 del programa de inversión con CUI N° 2325008 “Modernización de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en las EPS EMAPACOP, SEDACUSCO, SEDAPAR, SEMAPA Barranca, EMAPA Huacho y EMAPA Huaral”, en el marco de lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal. Desagregación que se autoriza con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000060-2025-OTASS-PE.

- Decreto Supremo N° 214-2025-EF, Decreto Supremo que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de la Reserva de Contingencia; donde corresponde al Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, el monto de S/ 2,851,338.00 (Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Treinta y Ocho y 00/100 Soles), en la Categoría de Gasto 5. Gastos Corrientes, Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. Desagregación que se autoriza con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000087-2025-OTASS-PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000111-2025-OTASS-PE, que autoriza la reducción del presupuesto institucional del Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, correspondiente al Año Fiscal 2025, por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/ 9,314,335.00, de la UE 003 (Modernización de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de las EPSS) del Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), en el marco de lo dispuesto por los numerales 10.1 y 10.2 del artículo 10 de la Ley N° 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Decreto Supremo N° 329-2025-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de la Reserva de Contingencia; donde corresponde al Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, el monto de S/ 328,711.00 (Trescientos Veintiocho Mil Setecientos Once y 00/100 Soles), en la Categoría de Gasto 5. Gastos Corrientes, Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios. Desagregación que se autoriza con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000113-2025-OTASS-PE.

Gráfico N°01: Evolución del PIM-Pliego 207: OTASS**Elaboración:** Propia

4.1.1. Programación Financiera por Genérica de Gasto

En el Cuadro N° 03, se presenta la programación financiera desagregada por Unidades Ejecutoras (UE) y Genérica de Gasto (GG), en el cual a nivel de unidad ejecutora es relevante mencionar que, la **UE 001-1589**: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, concentra mayor programación financiera en la genérica 2.1. Personal y Obligaciones Sociales y 2.4 Donaciones y Transferencias, que representan el 47.87% y 27.68% respectivamente del total del PIM de la UE001.

Respecto a la **UE 002-1711**: Servicios de Saneamiento de Tumbes, en la genérica 2.3 Bienes y Servicios y 2.1. Personal y Obligaciones Sociales concentran una mayor programación financiera, que representa el 57.22% y 40.35% respectivamente del total del PIM de la UE002, y en relación a la **UE 003-1719**: Modernización de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de las EPSS, es en la genérica 2.6 Adquisición de Activos No Financieros que, concentra el 100% de la programación financiera del total de PIM de la UE 003.

Cuadro N° 03: Programación por UE y GG, año 2025

UNIDAD EJECUTORA/CATEGORIA PRESUPUESTAL/GG	PIA 2025	PIM 2025	PIM 2025	% PIM (POI V2)
	(POI - PIA)*	(POI V1)**	(POI V2)***	
001. ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO -OTASS	S/ 93,680,872.00	S/ 89,433,321.00	S/ 91,736,438.00	58.29%
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/ 47,094,865.00	S/ 43,819,047.00	S/ 43,918,207.00	47.87%
3.BIENES Y SERVICIOS	S/ 17,084,382.00	S/ 24,124,785.00	S/ 20,659,373.00	22.52%
4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 26,898,195.00	S/ 19,367,735.00	S/ 25,394,394.00	27.68%
5.OTROS GASTOS	S/ 55,928.00	S/ 108,723.00	S/ 97,677.00	0.11%
6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 2,547,502.00	S/ 2,013,031.00	S/ 1,666,787.00	1.82%

UNIDAD EJECUTORA/CATEGORIA PRESUPUESTAL/GG	PIA 2025	PIM 2025	PIM 2025	% PIM (POI V2)
	(POI - PIA)*	(POI V1)**	(POI V2)***	
002. SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE TUMBES	S/ 23,836,834.00	S/ 26,017,826.00	S/ 25,782,633.00	16.38%
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/ 9,763,503.00	S/ 10,374,247.00	S/ 10,404,472.00	40.35%
3.BIENES Y SERVICIOS	S/ 14,066,223.00	S/ 15,007,837.00	S/ 14,753,624.00	57.22%
5.OTROS GASTOS	S/ 7,108.00	S/ 8,388.00	S/ 8,388.00	0.03%
6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 0.00	S/ 627,354.00	S/ 616,149.00	2.39%
003. MODERNIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS EPSS	S/ 33,540,627.00	S/ 51,560,987.00	S/ 39,850,017.00	25.32%
6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 33,540,627.00	S/ 51,560,987.00	S/ 39,850,017.00	100.00%
TOTAL	S/ 151,058,333.00	S/ 167,012,134.00	S/ 157,369,088.00	100.00%

(*) PIA (POI-PIA): Presupuesto Institucional de Apertura del POI Anual 2025.

(**) PIM v.1: Presupuesto Institucional Modificado del POI Anual 2025 Actualizado Versión 1

(***) PIM 2025 v.2 : Presupuesto Institucional Modificado del POI Anual 2025 Actualizado Versión 2

4.1.2. Programación Financiera por Fuente de Financiamiento

Del total de asignación al Pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, para la **UE 001-1589**: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, se financia por la Fuente de Recursos Ordinarios que representa el 100% del total del PIM de la UE001, la **UE 002-1711**: Servicios de Saneamiento de Tumbes, se financia por la fuente Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias que representan el 97.29% y 2.71% respectivamente del total del PIM de la UE 002 y finalmente la **UE 003-1719**: Modernización de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de las EPSS, se financia por la Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y fuente Recursos Ordinarios que representa el 68.22% y 31.78% respectivamente del total del PIM de la UE 003.

Cuadro N° 04: PIM por Unidad Ejecutora y Rubro, año 2025

UNIDAD EJECUTORA / RUBRO	PIA 2025	PIM 2025	PIM 2025	% PIM (POI V2)
	(POI PIA)*	(POI V1)**	(POI V2) ***	
001. ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO -OTASS	S/ 93,680,872.00	S/ 89,433,321.00	S/ 91,736,438.00	58.29%
00.RECURSOS ORDINARIOS	S/ 93,680,872.00	S/ 89,433,321.00	S/ 91,736,438.00	100.00%
002. SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE TUMBES	S/ 23,836,834.00	S/ 26,017,826.00	S/ 25,782,633.00	16.38%
00.RECURSOS ORDINARIOS	S/ 23,836,834.00	S/ 25,312,647.00	S/ 25,077,454.00	97.26%
4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 0.00	S/ 705,179.00	S/ 705,179.00	2.74%
003. MODERNIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS EPSS	S/ 33,540,627.00	S/ 51,560,987.00	S/ 39,850,017.00	25.32%
00.RECURSOS ORDINARIOS	S/ 7,380,907.00	S/ 15,061,980.00	S/ 12,665,345.00	31.78%
3.RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	S/ 26,159,720.00	S/ 36,499,007.00	S/ 27,184,672.00	68.22%
TOTAL	S/ 151,058,333.00	S/ 167,012,134.00	S/ 157,369,088.00	100.00%

(*) PIA (POI-PIA): Presupuesto Institucional de Apertura del POI Anual 2025.

(**) PIM v.1: Presupuesto Institucional Modificado del POI Anual 2025 Actualizado Versión 1

(***) PIM 2025 v.2 : Presupuesto Institucional Modificado del POI Anual 2025 Actualizado Versión 2

4.1.3. Programación Financiera por Centro de Costo

En el Cuadro N° 05, se presenta la programación financiera desagregada por Centro de Costo a nivel de Unidad Ejecutora: La Subdirección de Planificación de la Gestión

de las EPS, Subdirección de Gestión del RAT y Subdirección de Gestión y Operaciones y Gestión Social, de la **UE 001-1589**: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS, cuentan con mayores recursos presupuestarios que representan el 31.16%, 20.90% y 16.29% respectivamente del total del PIM de la UE 001.

Adicionalmente a ello, la Gerencia de Operaciones, la Gerencia Comercial y la Gerencia de Administración y Finanzas de la **UE 002-1711**: Servicios de Saneamiento de Tumbes, los cuales representan el 67.24%, 14.21% y el 7.72% respectivamente del total del PIM de la UE 002 y así también el Área de Coordinación Técnica de la **UE 003-1719**: Modernización de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de las EPSS, que representa el 86.72% del total de PIM de la UE 003, tal como se detalla a continuación:

Cuadro N° 05: PIM por Unidad Ejecutora y Centro de Costo

Unidad Ejecutora/ Centro de Costo	PIA 2025	PIM 2025	PIM 2025	% PIM (POI V2)
	(POI - PIA)*	(POI V1)**	(POI V2)***	
001. ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO -OTASS	S/ 93,680,872.00	S/ 89,433,321.00	S/ 91,736,438.00	58.29%
01.02 Dirección de Planificación para el Desarrollo Corporativo	S/ 0.00	S/ 456,586.00	S/ 471,137.00	0.51%
01.02.01 Subdirección de Planificación de la Gestión de las EPS	S/ 12,563,181.00	S/ 22,727,391.00	S/ 28,584,816.00	31.16%
01.02.02 Subdirección de Planificación en Integración	S/ 11,129,416.00	S/ 1,594,199.00	S/ 1,541,498.00	1.68%
01.03 Dirección de Fortalecimiento de Prestadores	S/ 0.00	S/ 948,490.00	S/ 925,666.00	1.01%
01.03.01 Subdirección de Gestión del RAT	S/ 22,869,586.00	S/ 19,066,196.00	S/ 19,174,742.00	20.90%
01.03.02 Subdirección de Gestión y Operaciones y Gestión Social	S/ 20,369,668.00	S/ 18,097,746.00	S/ 14,948,189.00	16.29%
01.03.03 Subdirección de Gestión de la Integración de Prestadores	S/ 978,616.00	S/ 1,502,616.00	S/ 1,491,702.00	1.63%
01.04 Dirección de Seguimiento Monitoreo y Evaluación	S/ 0.00	S/ 633,483.00	S/ 626,582.00	0.68%
01.04.01 Subdirección de Seguimiento y Monitoreo	S/ 1,915,649.00	S/ 1,586,790.00	S/ 1,546,372.00	1.69%
01.04.02 Subdirección de Evaluación	S/ 1,300,889.00	S/ 1,458,349.00	S/ 1,463,217.00	1.60%
02.01 Órgano de Control Institucional	S/ 634,368.00	S/ 51,620.00	S/ 51,620.00	0.06%
03.01 Gerencia General	S/ 1,720,983.00	S/ 1,705,264.00	S/ 1,771,639.00	1.93%
03.01 Presidencia Ejecutiva	S/ 1,075,713.00	S/ 1,300,896.00	S/ 1,352,349.00	1.47%
03.01.01 Unidad de Integridad y Lucha Contra la Corrupción	S/ 0.00	S/ 558,196.00	S/ 463,778.00	0.51%
03.03 Oficina de Administración	S/ 4,221,303.00	S/ 2,978,699.00	S/ 691,417.00	0.75%
03.02.01 Unidad de Recursos Humanos	S/ 4,737,047.00	S/ 4,828,028.00	S/ 2,992,900.00	3.26%
03.02.02 Unidad de Abastecimiento	S/ 1,039,378.00	S/ 1,091,542.00	S/ 4,742,107.00	5.17%
03.02.03 Unidad de Finanzas	S/ 3,899,569.00	S/ 3,516,323.00	S/ 1,106,068.00	1.21%
03.02.04 Unidad de Tecnologías de la Información	S/ 2,253,894.00	S/ 917,118.00	S/ 3,452,096.00	3.76%
03.03 Oficina de Asesoría Jurídica	S/ 1,152,260.00	S/ 1,201,495.00	S/ 1,212,882.00	1.32%
03.04 Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	S/ 0.00	S/ 197,330.00	S/ 196,716.00	0.21%
03.04.01 Unidad de Planeamiento y Modernización	S/ 1,380,742.00	S/ 944,246.00	S/ 909,202.00	0.99%
03.04.02 Unidad de Presupuesto e Inversiones	S/ 0.00	S/ 1,035,570.00	S/ 995,281.00	1.08%
03.05 Oficina de Comunicaciones	S/ 438,610.00	S/ 1,035,148.00	S/ 1,024,462.00	1.12%
002. SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE TUMBES	S/ 23,836,834.00	S/ 26,017,826.00	S/ 25,782,633.00	16.38%
01.01 - Gerencia General	S/ 246,819.00	S/ 246,819.00	S/ 246,819.00	0.96%
01.02 - Oficina de Asesoría Jurídica	S/ 260,739.00	S/ 260,739.00	S/ 260,739.00	1.01%
01.03 - Oficina de Planeamiento y Presupuesto	S/ 190,539.00	S/ 190,539.00	S/ 190,539.00	0.74%
01.05 - Gerencia de Administración y Finanzas	S/ 1,951,353.00	S/ 1,993,753.00	S/ 1,990,153.00	7.72%

Unidad Ejecutora/ Centro de Costo	PIA 2025	PIM 2025	PIM 2025	% PIM
	(POI - PIA)*	(POI V1)**	(POI V2)***	(POI V2)
01.06 - Gerencia Comercial	S/ 3,559,041.00	S/ 3,662,753.00	S/ 3,662,753.00	14.21%
01.07 - Gerencia de ingeniería y Proyectos y Medio Ambiente	S/ 497,464.00	S/ 497,464.00	S/ 497,464.00	1.93%
01.08 - Gerencia de Operaciones	S/ 15,534,115.00	S/ 17,568,995.00	S/ 17,337,402.00	67.24%
01.09 - Oficina Zonal Norte	S/ 1,079,782.00	S/ 1,079,782.00	S/ 516,982.00	2.01%
01.10 Oficina Zonal Sur	S/ 516,982.00	S/ 516,982.00	S/ 1,079,782.00	4.19%
003. MODERNIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS EPSS	S/ 33,540,627.00	S/ 51,560,987.00	S/ 39,850,017.00	25.32%
01.01 Área de Coordinación Técnica	S/ 18,477,552.00	S/ 42,671,871.00	S/ 5,293,883.00	13.28%
01.05 Unidad de Administración	S/ 15,063,075.00	S/ 8,889,116.00	S/ 34,556,134.00	86.72%
Total	S/ 151,058,333.00	S/ 167,012,134.00	S/ 157,369,088.00	100.00%

(*) PIA (POI-PIA): Presupuesto Institucional de Apertura del POI Anual 2025.

(**) PIM v.1: Presupuesto Institucional Modificado del POI Anual 2025 Actualizado Versión 1

(***) PIM 2025 v.2 : Presupuesto Institucional Modificado del POI Anual 2025 Actualizado Versión 2

4.2. Programación Física

A continuación, se presenta la programación de Actividades Operativas e Inversiones (AOI) a nivel de Unidad Ejecutora (UE), Objetivos Estratégico Institucional (OEI), a nivel de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y Centro de Costos (CC).

4.2.1. Actividades Operativas e inversiones por Unidad Ejecutora

El **Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 Actualizado Versión 1**, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 000100-2025-OTASS-PE de fecha 18.11.2025, a nivel Pliego 207 OTASS, se aprobó con un total de **163 actividades operativas e inversiones (AOI) y 35 Centros de Costo (c.c.) programadas con una asignación presupuestal de S/ 167.01 millones**, de las cuales 114 actividades operativas corresponden a la UE 001 con una asignación presupuestal de S/ 89.4 millones (69.94% del total del PIM); 35 actividades operativas corresponden a la UE 002 con una asignación presupuestal de S/ 26.1 millones (21.47% del total del PIM); y 14 actividades operativas corresponden a la UE 003 con una asignación presupuestal de S/ 51.6 millones (8.59%) conforme a los reportes aprobados adjuntos a la Resolución en mención.

Posteriormente, como parte de la dinámica de la ejecución presupuestaria se realizaron modificaciones presupuestarias y reducción de recursos que conllevaron al ajuste del PIM, es así que, el **POI anual 2025 Actualizado Versión 2 del OTASS**, cuenta con un total de **160 actividades operativas e inversiones (AOI) y 35 Centros de Costo (c.c.) programadas con un PIM de S/ 157.3 millones**, de las cuales 112 AOI corresponden a la UE 001 con una asignación presupuestal de S/ 91.7 millones (54.29% del total del PIM); 35 AOI corresponden a la UE 002 con una asignación presupuestal de S/ 25.8 millones (16.38% del total del PIM); y, 13 AOI corresponden a la UE 003 con una asignación presupuestal de S/ 39.9 millones (25.32% del total del PIM). En el Cuadro N° 06 se presenta la programación:

Cuadro N.º 06: Cantidad de AOI por UE, año 2025

UNIDAD EJECUTORA/ TIPO AOI	Nº AOI	POI 2025 v.1 (Fn)	Nº AOI	POI 2025 v.2 (Fn)	Variación	Variación
	V1*	V1**	V2***	V2****	S/.	AOI
001-1589 OTASS	114	S/ 89,433,321	112	S/ 91,736,438.00	2,303,117.00	-2
002-1711 AGUA TUMBES	35	S/ 26,017,826	35	S/ 25,782,633.00	-235,193.00	0
003-1719 PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN	14	S/ 51,560,987	13	S/ 39,850,017.00	-11,710,970.00	-1
TOTAL	163	S/ 167,012,134.00	160	S/ 157,369,088.00	-9,643,046.00	-3

(*) AOI v1: Número de Actividad Operativa del POI Anual 2025 Actualizado Versión 1

(**) POI 2025 v.1(Fin): Presupuesto Institucional Modificado del POI Anual 2025 Actualizado Versión 1

(***) AOI v2: Número de Actividad Operativa del POI Anual 2025 Actualizado Versión 2

(****) POI 2025 v.2 (Fin): Presupuesto Institucional Modificado del POI Anual 2025 Actualizado Versión 2

4.2.2. Actividades Operativas e inversiones por Objetivo Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 Actualizado del OTASS aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00077-2025-OTASS-PE, se implementa a través de cuatro (04) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI):

En relación a los OEI del Tipo I⁴, el **OEI.01 “Fortalecer la Capacidad de Gestión de los Prestadores de Servicios de Agua Potable y Saneamiento en el Ámbito Urbano”**, concentra **85** AOI que representan el 69.45% del total de actividades programadas con un PIM de S/ 109.3 millones, le sigue el **OEI.02 “Revertir los Causales de Ingreso o Continuidad en el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) de las Empresas Prestadoras, con 16** AOI que representan el 13.52% del total; con un PIM de S/ 21.3 millones y, el **OEI.03 “Incrementar la Integración entre Prestadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento a Nivel Nacional”** con **nueve (09)** AOI que representan el 2.00% del total con un PIM de S/ 3.2 millones.

De la misma manera, dentro de los OEI del Tipo II⁵, se encuentra el **OEI.04 “Fortalecer la Gestión Institucional”**, el cual concentra **50** AOI que representan el 32.05% del total de actividades programadas con un PIM de S/ 23.06 millones. Ver el siguiente cuadro.

Cuadro N° 07: AOI por OEI y UE

OBJETIVO ESTRATEGICO/UNIDAD EJECUTORA	Nº AOI	POI 2025 v.1 (Fn)	Nº AOI	POI 2025 v.2 (Fn)	% AOI (V2)
	V1*	V1**	V2***	V2****	
OEI.01 FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL ÁMBITO URBANO.	87	S/ 119,522,878.00	85	S/ 109,299,942.00	69.45%
001. ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO -OTASS	48	S/ 44,631,733.00	47	S/ 46,355,542.00	42.41%
002. SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE TUMBES	25	S/ 23,330,158.00	25	S/ 23,094,383.00	21.13%
003. MODERNIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS EPSS	14	S/ 51,560,987.00	13	S/ 39,850,017.00	36.46%

⁴ Bienes o servicios finales entregados a usuarios externos a la entidad

⁵ Bienes o servicios intermedios producidos por la entidad que son necesarios para producir bienes o servicios finales; mayormente sus usuarios son internos.

OBJETIVO ESTRATEGICO/UNIDAD EJECUTORA	N° AOI	POI 2025 v.1 (Fn)	N° AOI	POI 2025 v.2 (Fn)	% AOI (V2)
	V1*	V1**	V2***	V2****	
OEI.02 REVERTIR LOS CAUSALES DE INGRESO O CONTINUIDAD EN EL RÉGIMEN DE APOYO TRANSITORIO (RAT) DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS.	16	S/ 21,257,414.00	16	S/ 21,273,130.00	13.52%
001. ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO -OTASS	16	S/ 21,257,414.00	16	S/ 21,273,130.00	100.00%
OEI.03 INCREMENTAR LA INTEGRACIÓN ENTRE PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO A NIVEL NACIONAL.	10	S/ 3,217,847.00	9	S/ 3,151,452.00	2.00%
001. ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO -OTASS	10	S/ 3,217,847.00	9	S/ 3,151,452.00	100.00%
OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	50	S/ 23,013,995.00	50	S/ 23,644,564.00	15.02%
001. ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO -OTASS	40	S/ 20,326,327.00	40	S/ 20,956,314.00	88.63%
002. SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE TUMBES	10	S/ 2,687,668.00	10	S/ 2,688,250.00	11.37%
TOTAL	163	S/ 167,012,134.00	160	S/ 157,369,088.00	100.00%

(*) AOI v1: Número de Actividad Operativa del POI Anual 2025 Actualizado Versión 1

(**) POI 2025 v.1(Fin): Presupuesto Institucional Modificado del POI Anual 2025 Actualizado Versión 1

(***) AOI v2: Número de Actividad Operativa del POI Anual 2025 Actualizado Versión 2

(****) POI 2025 v.2 (Fin): Presupuesto Institucional Modificado del POI Anual 2025 Actualizado Versión 2

4.2.3. Actividades Operativas e inversiones por Acción Estratégica Institucional:

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 Actualizado del OTASS, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00077-2025-OTASS-PE, se implementa a través de 20 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI):

En relación al **OE 01**, las AEI 01.1, AEI 01.5 y AEI 01.6, concentran el mayor número de AOI, el cual representan el 69.87% con una asignación presupuestal de 76.4 millones, el 25.84% con un PIM de S/ 28.2 millones y el 2.26% con un PIM de S/ 2.5 millones respectivamente, seguidamente el **OEI 02**, las AEI 2.2 y AEI 2.1, concentran el mayor número de AOI, el cual representan el 79.93% con un PIM de S/ 17.0 millones y el 14.95% con un PIM de S/ 3.2 millones, así como el **OEI 03**, el AEI 03.01 concentra el mayor número de AOI, el cual representa el 96.09% con un PIM de S/ 3.0 millones y finalmente del **OEI 04**, las AEI 04.04 y AEI 04.03 concentran el mayor número de AOI, el cual representan el 67.88% con un PIM de S/ 16.0 millones y el 14.60% con un PIM de S/3.5 millones respectivamente. Tal como se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 08: AOI por AEI

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL / ACCIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	N° AOI	POI 2025 v.1 (Fn)	N° AOI	POI 2025 v.2 (Fn)	% AOI (V2)
	V1*	V1**	V2***	V2****	
OEI.01 FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL ÁMBITO URBANO.	87	S/ 119,522,878.00	85	S/ 109,299,942.00	69.45%
AEI 01.1 Asistencia técnica para el fortalecimiento de la gestión de las EPS.	62	S/ 91,340,140.00	60	S/ 76,371,186.00	69.87%
AEI 01.2 Estudios e investigaciones elaborados para la sostenibilidad a los que acceden los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento.	2	S/ 699,352.00	2	S/ 587,685.00	0.54%
AEI 01.3 Asistencia técnica para la gestión de inversiones implementada en las EPS y UE.	3	S/ 770,943.00	3	S/ 746,832.00	0.68%
AEI 01.4 Comunicación Estratégica y sensibilización desde los prestadores, enfocado a los servicios de saneamiento dirigidas a toda la población atendida.	6	S/ 1,732,937.00	6	S/ 646,251.00	0.59%
AEI 01.5 Fortalecimiento de capacidades en materia de gestión financiera, operaciones o gestión en las Prestadoras de servicios del ámbito urbano.	3	S/ 22,236,219.00	3	S/ 28,248,516.00	25.84%
AEI 01.6 Monitoreo y evaluaciones en gestión institucional, operacional y comercial para el fortalecimiento de capacidades de las EPS.	8	S/ 2,491,669.00	8	S/ 2,469,429.00	2.26%
AEI 01.7 Proyectos de Innovación en materia de Saneamiento propuestos para la gestión de las EPS.	1	S/ 20,933.00	1	S/ 20,933.00	0.02%
AEI 01.8 Asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades de las EPS urbanas en materia de gestión del riesgo de desastres.	2	S/ 230,685.00	2	S/ 209,110.00	0.19%
OEI.02 REVERTIR LOS CAUSALES DE INGRESO O CONTINUIDAD EN EL RÉGIMEN DE APOYO TRANSITORIO (RAT) DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS.	16	S/ 21,257,414.00	16	S/ 21,273,130.00	13.52%
AEI 02.1 Instrumentos de gestión del RAT implementados en las EPS.	4	S/ 3,389,260.00	4	S/ 3,180,130.00	14.95%
AEI 02.2 Administración efectiva de las EPS que se encuentran en el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT).	10	S/ 16,759,529.00	10	S/ 17,004,586.00	79.93%
AEI 02.3 Monitoreos y evaluaciones permanentes, elaboradas en el marco del refofotamiento de las EPS en RAT.	2	S/ 1,108,625.00	2	S/ 1,088,414.00	5.12%
OEI.03 INCREMENTAR LA INTEGRACIÓN ENTRE PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO A NIVEL NACIONAL.	10	S/ 3,217,847.00	9	S/ 3,151,452.00	2.00%
AEI.03.01 Asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades para la integración de las EPS	8	S/ 3,069,614.00	7	S/ 3,028,379.00	96.09%
AEI.03.02 Administración efectiva de incentivos económicos-financieros para la integración de las EPS	1	S/ 69,905.00	1	S/ 44,745.00	1.42%
AEI.03.03 Análisis de carácter técnico para la integración de las EPS	1	S/ 78,328.00	1	S/ 78,328.00	2.49%
OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	50	S/ 23,013,995.00	50	S/ 23,644,564.00	15.02%
AEI.04.01 Gestión del talento humano fortalecida de forma integral en el OTASS.	7	S/ 2,978,699.00	7	S/ 2,986,697.00	12.63%
AEI.04.02 Sistema de integridad pública implementado de manera integral en el OTASS.	1	S/ 279,098.00	1	S/ 231,889.00	0.98%
AEI 04.03 Esquemas de transformación digital y herramientas tecnológicas implementadas en el OTASS.	5	S/ 3,516,323.00	5	S/ 3,452,096.00	14.60%
AEI 04.04 Gestión operativa de los recursos de forma eficiente en el OTASS	33	15,043,659.00	33	16,050,576.00	67.88%
AEI.04.05 Gestión de la vulnerabilidad ante el riesgo y desastre en el OTASS.	3	S/ 917,118.00	3	S/ 691,417.00	2.92%
AEI 04.6 Sistema de Control interno implementado en el OTASS.	1	S/ 279,098.00	1	S/ 231,889.00	0.98%
TOTAL, GENERAL	163	S/ 167,012,134.00	160	S/ 157,369,088.00	100.00%

(*) AOI v1: Número de Actividad Operativa del POI Anual 2025 Actualizado Versión 1

(**) POI 2025 v.1(Fin): Presupuesto Institucional Modificado del POI Anual 2025 Actualizado Versión 1

(*** AOI v2: Número de Actividad Operativa del POI Anual 2025 Actualizado Versión 2

(**** POI 2025 v.2 (Fin): Presupuesto Institucional Modificado del POI Anual 2025 Actualizado Versión 2

4.2.4. Actividades Operativas e Inversiones por Centro de Costo

En el Cuadro N° 09, se presenta la programación de AOI desagregado por Centro de Costo a nivel de Unidad Ejecutora:

UE 001-1589: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento -OTASS: La Subdirección de Planificación de la Gestión de las EPS, la Subdirección de Gestión del RAT y la Subdirección de Gestión de Operaciones y

Gestión Social, concentran AOI con mayores montos del PIM, siendo el 31.16% (S/ 28.6 mill.), 20.90% (S/ 19.2 mill.) y 16.29% (S/ 14.9 mill) respectivamente.

UE 002-1711: Servicios de Saneamiento de Tumbes, a través de la Gerencia de Operaciones concentra el 67.24% (S/ 17.3 mill); la Gerencia Comercial el 14.21% (S 3.7 mill.); y la Gerencia de Administración y Finanzas el 7.72% (S/ 1.9 mill.)

UE 003-1719: Modernización de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de las EPSS; la Unidad de Administración concentra el 86.72% del PIM (PIM = S/ 34.6 mill.), como se detalla en el Cuadro N° 09.

Cuadro N° 09: AOI por Centro de Costo

Unidad Ejecutora/ Centro de Costo	N° AOI	POI 2025 v.1 (Fn)	N° AOI	POI 2025 v.2 (Fn)	% AOI (V2)
	V1*	V1**	V2***	V2****	
001. ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO -OTASS	114	S/ 89,433,321.00	112	S/ 91,736,438.00	58.29%
01.02 Dirección de Planificación para el Desarrollo Corporativo	1	S/ 456,586.00	1	S/ 471,137.00	0.51%
01.02.01 Subdirección de Planificación de la Gestión de las EPS	10	S/ 22,727,391.00	10	S/ 28,584,816.00	31.16%
01.02.02 Subdirección de Planificación en Integración	4	S/ 1,594,199.00	3	S/ 1,541,498.00	1.68%
01.03 Dirección de Fortalecimiento de Prestadores	1	S/ 948,490.00	1	S/ 925,666.00	1.01%
01.03.01 Subdirección de Gestión del RAT	15	S/ 19,066,196.00	15	S/ 19,174,742.00	20.90%
01.03.02 Subdirección de Gestión y Operaciones y Gestión Social	25	S/ 18,097,746.00	25	S/ 14,948,189.00	16.29%
01.03.03 Subdirección de Gestión de la Integración de Prestadores	3	S/ 1,502,616.00	4	S/ 1,491,702.00	1.63%
01.04 Dirección de Seguimiento Monitoreo y Evaluación	1	S/ 633,483.00	1	S/ 626,582.00	0.68%
01.04.01 Subdirección de Seguimiento y Monitoreo	5	S/ 1,586,790.00	5	S/ 1,546,372.00	1.69%
01.04.02 Subdirección de Evaluación	5	S/ 1,458,349.00	5	S/ 1,463,217.00	1.60%
02.01 Órgano de Control Institucional	4	S/ 51,620.00	4	S/ 51,620.00	0.06%
03.01 Gerencia General	4	S/ 1,705,264.00	4	S/ 1,771,639.00	1.93%
03.01 Presidencia Ejecutiva	1	S/ 1,300,896.00	1	S/ 1,352,349.00	1.47%
03.01.01 Unidad de Integridad y Lucha Contra la Corrupción	2	S/ 558,196.00	2	S/ 463,778.00	0.51%
03.03 Oficina de Administración	2	S/ 2,978,699.00	2	S/ 691,417.00	0.75%
03.02.01 Unidad de Recursos Humanos	7	S/ 4,828,028.00	7	S/ 2,992,900.00	3.26%
03.02.02 Unidad de Abastecimiento	3	S/ 1,091,542.00	3	S/ 4,742,107.00	5.17%
03.02.03 Unidad de Finanzas	3	S/ 3,516,323.00	3	S/ 1,106,068.00	1.21%
03.02.04 Unidad de Tecnologías de la Información	5	S/ 917,118.00	5	S/ 3,452,096.00	3.76%
03.03 Oficina de Asesoría Jurídica	3	S/ 1,201,495.00	3	S/ 1,212,882.00	1.32%
03.04 Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	1	S/ 197,330.00	1	S/ 196,716.00	0.21%
03.04.01 Unidad de Planeamiento y Modernización	2	S/ 944,246.00	2	S/ 909,202.00	0.99%
03.04.02 Unidad de Presupuesto e Inversiones	2	S/ 1,035,570.00	2	S/ 995,281.00	1.08%
03.05 Oficina de Comunicaciones	3	S/ 1,035,148.00	3	S/ 1,024,462.00	1.12%
002. SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE TUMBES	35	S/ 26,017,826.00	35	S/ 25,782,633.00	16.38%
01.01 - Gerencia General	1	S/ 246,819.00	1	S/ 246,819.00	0.96%
01.02 - Oficina de Asesoría Jurídica	1	S/ 260,739.00	1	S/ 260,739.00	1.01%
01.03 - Oficina de Planeamiento y Presupuesto	2	S/ 190,539.00	2	S/ 190,539.00	0.74%
01.05 - Gerencia de Administración y Finanzas	6	S/ 1,993,753.00	6	S/ 1,990,153.00	7.72%
01.06 - Gerencia Comercial	13	S/ 3,662,753.00	13	S/ 3,662,753.00	14.21%
01.07 - Gerencia de ingeniería y Proyectos y Medio Ambiente	1	S/ 497,464.00	1	S/ 497,464.00	1.93%

Unidad Ejecutora/ Centro de Costo	N° AOI	POI 2025 v.1 (Fn)	N° AOI	POI 2025 v.2 (Fn)	% AOI (V2)
	V1*	V1**	V2***	V2****	
01.08 - Gerencia de Operaciones	9	S/ 17,568,995.00	9	S/ 17,337,402.00	67.24%
01.09 - Oficina Zonal Norte	1	S/ 1,079,782.00	1	S/ 516,982.00	2.01%
01.10 Oficina Zonal Sur	1	S/ 516,982.00	1	S/ 1,079,782.00	4.19%
003. MODERNIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS EPSS	14	S/ 51,560,987.00	13	S/ 39,850,017.00	25.32%
01.01 Área de Coordinación Técnica	11	S/ 42,671,871.00	10	S/ 5,293,883.00	13.28%
01.05 Unidad de Administración	3	S/ 8,889,116.00	3	S/ 34,556,134.00	86.72%
Total	163	S/ 167,012,134.00	160	S/ 157,369,088.00	100.00%

(*) AOI v1: Número de Actividad Operativa del POI Anual 2025 Actualizado Versión 1

(**) POI 2025 v.1(Fin): Presupuesto Institucional Modificado del POI Anual 2025 Actualizado Versión 1

(***) AOI v2: Número de Actividad Operativa del POI Anual 2025 Actualizado Versión 2

(****) POI 2025 v.2 (Fin): Presupuesto Institucional Modificado del POI Anual 2025 Actualizado Versión 2

5. Reportes POI del aplicativo CEPLAN

- ANEXO 01-OTASS (REPORTE B5)
- ANEXO 02-UE02 (REPORTE B5)
- ANEXO 03-UE03 (REPORTE B5).